



**JUZGADO SEGUNDO MUNICIPAL DE PEQUEÑAS CAUSAS LABORALES
DE BOGOTÁ
CALLE 12 C N 7-36 PISO 8
EMAIL: J02LPCBTA@CENDOJ.RAMAJUDICIAL.GOV.CO
TELÉFONO 2803163**

Bogotá D.C., Cinco (5) de agosto de dos mil veintiuno (2021)

OFICIO No. 00

Señor.
ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C.
CIUDAD

**REFERENCIA: ACCIÓN DE TUTELA NO. 02 2021 00583
ACCIONANTE: ORLANDO ANTONIO BELTRÁN ROJAS
ACCIONADO: ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. Y
SECRETARÍA DE GOBIERNO DISTRITAL**

TRÁMITE URGENTE

Me permito comunicarle que mediante proveído de fecha CINCO (5) DE AGOSTO DE DOS MIL VEINTIUNO (2021) este Despacho admitió la Acción de Tutela en referencia, ordenando a esa entidad accionada para que por intermedio de su Representante Legal o quien haga sus veces, y dentro del término de Un (01) día contado a partir de la notificación de la presente providencia (Conforme a lo establecido en el Artículo 19 del Decreto 2591 de 1991), informe las razones de defensa que les asisten frente a las pretensiones del actor junto con las pruebas que pretenda hacer valer.

Para el efecto se anexa copia del escrito de tutela, al igual que del auto admisorio de CINCO (5) DE AGOSTO DE DOS MIL VEINTIUNO (2021)

LA CONTESTACIÓN SE DEBERÁ ENVIAR ÚNICAMENTE AL CORREO ELECTRÓNICO J02LPCBTA@CENDOJ.RAMAJUDICIAL.GOV.CO, EN UN HORARIO DE ATENCIÓN DE 8:00 A.M. A 01:00 P.M. Y DE 02:00 P.M. A 05:00 P.M. Lo anterior de conformidad con los Acuerdos PCSJA20-11517 del quince (15) de marzo de dos mil veinte (2020) y el PCSJA20-11518 del dieciséis (16) de marzo de dos mil veinte (2020).

En consecuencia, sírvase proceder de conformidad.

Al contestar el presente oficio favor citar la referencia en su totalidad

Atentamente,

ALEXANDRA JIMÉNEZ PALACIOS
Secretaria.



**JUZGADO SEGUNDO MUNICIPAL DE PEQUEÑAS CAUSAS LABORALES
DE BOGOTÁ
CALLE 12 C N 7-36 PISO 8
EMAIL: J02LPCBTA@CENDOJ.RAMAJUDICIAL.GOV.CO
TELÉFONO 2803163**

Bogotá D.C., cinco (5) de agosto de dos mil veintiuno (2021)

OFICIO No. 00

Señor.
**SECRETARÍA DE GOBIERNO DISTRITAL
CIUDAD**

**REFERENCIA: ACCIÓN DE TUTELA NO. 02 2021 00583
ACCIONANTE: ORLANDO ANTONIO BELTRÁN ROJAS
ACCIONADO: ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. Y
SECRETARÍA DE GOBIERNO DISTRITAL**

TRÁMITE URGENTE

Me permito comunicarle que mediante proveído de fecha CINCO (5) DE AGOSTO DE DOS MIL VEINTIUNO (2021) este Despacho admitió la Acción de Tutela en referencia, ordenando a esa entidad accionada para que por intermedio de su Representante Legal o quien haga sus veces, y dentro del término de Un (01) día contado a partir de la notificación de la presente providencia (Conforme a lo establecido en el Artículo 19 del Decreto 2591 de 1991), informe las razones de defensa que les asisten frente a las pretensiones del actor junto con las pruebas que pretenda hacer valer.

Para el efecto se anexa copia del escrito de tutela, al igual que del auto admisorio de CINCO (5) DE AGOSTO DE DOS MIL VEINTIUNO (2021)

LA CONTESTACIÓN SE DEBERÁ ENVIAR ÚNICAMENTE AL CORREO ELECTRÓNICO J02LPCBTA@CENDOJ.RAMAJUDICIAL.GOV.CO, EN UN HORARIO DE ATENCIÓN DE 8:00 A.M. A 01:00 P.M. Y DE 02:00 P.M. A 05:00 P.M. Lo anterior de conformidad con los Acuerdos PCSJA20-11517 del quince (15) de marzo de dos mil veinte (2020) y el PCSJA20-11518 del dieciséis (16) de marzo de dos mil veinte (2020).

En consecuencia, sírvase proceder de conformidad.

Al contestar el presente oficio favor citar la referencia en su totalidad

Atentamente,

ALEXANDRA JIMÉNEZ PALACIOS
Secretaria.



**JUZGADO SEGUNDO MUNICIPAL DE PEQUEÑAS CAUSAS LABORALES
DE BOGOTÁ
CALLE 12 C N 7-36 PISO 8
EMAIL: J02LPCBTA@CENDOJ.RAMAJUDICIAL.GOV.CO
TELÉFONO 2803163**

Bogotá D.C., Cinco (5) De Agosto de dos mil veintiuno (2021)

OFICIO No. 00

Señora.

ORLANDO ANTONIO BELTRÁN ROJAS
CIUDAD

**REFERENCIA: ACCIÓN DE TUTELA NO. 02 2021 00583
ACCIONANTE: ORLANDO ANTONIO BELTRÁN ROJAS
ACCIONADO: ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. Y
SECRETARÍA DE GOBIERNO DISTRITAL**

TRÁMITE URGENTE

Me permito comunicarle que mediante proveído de fecha CINCO (5) DE AGOSTO DE DOS MIL VEINTIUNO (2021) este Despacho admitió la Acción de Tutela en referencia, y ordenó requerirlo, para que en el término de doce (12) horas contadas a partir de la notificación de esta providencia, informe bajo la gravedad de juramento si ha presentado acción de tutela alguna que verse sobre los mismos hechos y pretensiones solicitados en la presente acción constitucional, de conformidad con el Decreto 2591 de 1991 art. 37, Para el efecto se anexa copia del escrito de tutela, al igual que del auto admisorio de fecha CINCO (5) DE AGOSTO DE DOS MIL VEINTIUNO (2021).

LA CONTESTACIÓN SE DEBERÁ ENVIAR ÚNICAMENTE AL CORREO ELECTRÓNICO J02LPCBTA@CENDOJ.RAMAJUDICIAL.GOV.CO, EN UN HORARIO DE ATENCIÓN DE 8:00 A.M. A 01:00 P.M. Y DE 02:00 P.M. A 05:00 P.M. Lo anterior de conformidad con los Acuerdos PCSJA20-11517 del quince (15) de marzo de dos mil veinte (2020) y el PCSJA20-11518 del dieciséis (16) de marzo de dos mil veinte (2020),

En consecuencia, sírvase proceder de conformidad.

Al contestar el presente oficio favor citar la referencia en su totalidad

Atentamente,

ALEXANDRA JIMÉNEZ PALACIOS
Secretaria.

INFORME SECRETARIAL: cinco (5) de agosto de dos mil veintiuno (2021), pasa al Despacho la acción de tutela No. **02 2021 00583** de **ORLANDO ANTONIO BELTRÁN ROJAS** contra la **ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. Y SECRETARÍA DE GOBIERNO DISTRITAL** enviada a este juzgado por reparto el día CINCO (5) DE AGOSTO DE 2021, a las 7:23 A.M) Sírvase proveer.



ALEXANDRA JIMÉNEZ PALACIOS
SECRETARIA

REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL



JUZGADO SEGUNDO 2° MUNICIPAL DE PEQUEÑAS CAUSAS
LABORALES DE BOGOTÁ D.C.

AUTO

Bogotá, cinco (5) de agosto de dos mil veintiuno (2021)

PRIMERO: AVOCAR el conocimiento de la presente acción constitucional.

SEGUNDO: FACÚLTESE a **ORLANDO ANTONIO BELTRÁN ROJAS** para actuar en nombre propio dentro de la presente acción constitucional.

TERCERO: por otro lado, y como quiera, que la acción de **ORLANDO ANTONIO BELTRÁN ROJAS** cumple los requisitos establecidos en los artículos 14 y 37 (inciso 2) del Decreto 2591 de 1991, **SE ADMITE** en contra de la **ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. Y SECRETARÍA DE GOBIERNO DISTRITAL** de conformidad con lo estatuido en el artículo 13 del Decreto 2591 de 1991.

CUARTO: REQUERIR a **ORLANDO ANTONIO BELTRÁN ROJAS** para que en el término de doce (12) horas contadas a partir de la notificación de esta providencia, informen bajo la gravedad de juramento si han presentado acción de tutela alguna que verse sobre los mismos hechos y pretensiones solicitados en la presente acción constitucional, de conformidad con el Decreto 2591 de 1991 art. 37

QUINTO: NOTIFÍQUESE de este auto de conformidad a lo normado en el artículo 16 del decreto 2591 de 1991, vía fax o por el medio más eficaz a la **ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. Y SECRETARÍA DE GOBIERNO DISTRITAL** allegando copia del escrito de tutela y del presente auto, a fin de que informen dentro del término de un (01) día contado a partir de la notificación de la presente providencia (Conforme a lo establecido en el Artículo 19 del Decreto 2591 de 1991), las razones de defensa que les asisten frente a las pretensiones de la parte accionante junto con las pruebas que pretenda hacer valer.

SEXTO: PUBLICAR esta decisión en la página de la Rama Judicial e informar a las partes la forma de consultarlo.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

Firmado Por:

Paula Carolina Cuadros Cepeda
Juez Municipal
Laborales 2
Juzgado Pequeñas Causas
Bogotá D.C., - Bogotá, D.C.

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

8786688933f0b89ae40f9bb114050c7c99b86a8164edf0c9405c4724754bb95f

Documento generado en 05/08/2021 01:14:00 PM

Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>